



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Seguro Social Universitario de Cochabamba
- Referencia:** Informe Complementario al Informe Preliminar N° EC/EP15/N18-R2, sobre la auditoría especial al pago de sueldos y aguinaldos devengados por despidos injustificados en las gestiones 2015 y 2016 y otros.
- Informe N°:** EC/EP15/N18-C2 Complementario al Informe Preliminar N° EC/EP15/N18-R2.
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría especial es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento al ordenamiento jurídico y disposiciones legales aplicables respecto a:
- a) Pagos por sueldos y aguinaldos devengados por despidos injustificados en las gestiones 2015 y 2016
  - b) Atenciones médicas en la especialidad de Reumatología registradas en el “Sistema Hospitalario Administrativo” (SIHAD), sin registro clínico alguno en Historias Clínicas.
- Cabe hacer notar que en el presente informe se reporta el resultado del análisis sobre Jamil Marcelo Mendoza Araoz, mientras que los casos de Hernán Delgadillo Dorado y Andrea Verushka González Vides, los resultados fueron reportados en el Informe N° EC/EP15/N18-R1
- Objeto:** El objeto de la auditoría especial constituyó los comprobantes de egreso y otra documentación relativa al pago de sueldos y aguinaldos devengados por despidos injustificados en las gestiones 2015 y 2016.
- Período auditado:** Gestiones 2015 y 2016

### Resultados:

Como resultado de la auditoría se ha establecido el siguiente hallazgo que fue sujeto a procedimiento de aclaración, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

Corresponde ratificar los indicios de responsabilidad civil y civil solidaria, establecidos en el Informe Preliminar de Auditoría N° EC/EP15/N18-R2, de acuerdo a lo siguiente:



**2.1 Pago de sueldos y aguinaldo devengados, y aportes a la Administradora de Fondos de Pensiones FUTURO DE BOLIVIA por despido injustificado a Jamil Marcelo Mendoza Araoz**

**2.1.1 Juan Óscar Ferrufino Garnica y Roger Arturo Arnez Osinaga**, por el pago de sueldos, aguinaldos y aportes laborales devengados a favor de la Administradora de Fondo de Pensiones FUTURO DE BOLIVIA devengados del 27 de mayo a agosto de 2015 **Bs53.744,00..**

**Juan Óscar Ferrufino Garnica**, por el pago de sueldos, aguinaldos y aportes laborales devengados a favor de la Administradora de Fondo de Pensiones FUTURO DE BOLIVIA devengados del 27 de mayo a agosto de 2015 de **Bs199.331,22**

**2.1.2 Juan Óscar Ferrufino Garnica y Roger Arturo Arnez Osinaga**, por el pago de sueldos, aguinaldos y aportes laborales devengados a favor de la Administradora de Fondo de Pensiones FUTURO DE BOLIVIA devengados del 27 de mayo a agosto de 2015 **Bs10.289,56.**

**Juan Óscar Ferrufino Garnica**, por el pago de sueldos, aguinaldos y aportes laborales devengados a favor de la Administradora de Fondo de Pensiones FUTURO DE BOLIVIA devengados del 27 de mayo a agosto de 2015 de **Bs42.573,56**

**2.1.3 Andrea Verushka González Vides**, correspondiente a la multa del 100% por las duodécimas de aguinaldo de la gestión 2016 de **Bs11.525,92.**

**Conclusión General:**

Por los resultados expuestos en el Informe Preliminar de Auditoría N° EC/EP15/N18-R2, como en el presente Informe Complementario, se ha determinado que en el pago de sueldos y aguinaldos devengados, y aportes a la Administradora de Fondos de Pensiones Futuro de Bolivia, por despido injustificado a Jamil Marcelo Mendoza Araoz, del Seguro Social Universitario de Cochabamba, se incumplieron disposiciones legales que ha derivado en el establecimiento de indicios de responsabilidad civil y civil solidaria por el importe total de Bs.317.464,26.

---- 0 ----